

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **INVITACIÓN A COTIZAR SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA**

#### **1. Objeto.**

El objeto de la presente invitación comprende la contratación de servicios de auditoría interna para la ejecución del Plan de Auditoría Interna de Centro Ceibal. Estimamos que las actuaciones pueden insumir hasta un máximo de 2.700 horas anuales. Los servicios a contratar incluyen:

- a) Horas para auditorías de procesos.**
- b) Horas para auditoría de procesos de Tecnologías de la Información y/o Ciberseguridad.**
- c) Horas de apoyo a equipo de Auditoría Ceibal (equivalente a analista con un mínimo de dos años de experiencia en auditoría).**

Los trabajos serán coordinados previamente con el área de Auditoría Interna. En el caso de los productos **a)** y **b)**, previo al inicio de los trabajos se acordará el alcance de los mismos y los trabajos podrán incluir la planificación de la auditoría del proceso, elaboración de programa y ejecución del mismo en los tiempos acordados, preparando los correspondientes papeles de trabajo.

El oferente adjudicado deberá elaborar un informe final en el que se incluirán como mínimo los hallazgos y recomendaciones resultado del trabajo, así como los comentarios sobre los mismos del dueño del proceso auditado. El trabajo se considerará terminado al obtenerse la conformidad sobre el informe del Responsable de Auditoría Interna. Se espera que, con base en evidencia apropiada, la empresa pueda señalar las eventuales debilidades que pueden implicar riesgos para el Centro Ceibal y elaborar propuestas de mejoras a las normas y procedimientos, así como a los sistemas de información y controles establecidos.

En el caso del producto **c)**, se acordará con el adjudicado la cantidad de horas requeridas y los trabajos se realizarán bajo la supervisión del equipo de auditoría de Centro Ceibal.

Los trabajos deben ser realizados cumpliendo con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Nº 280/022, el adjudicado quedará sujeto a la Superintendencia técnica de la Auditoría Interna de la Nación <sup>1</sup>.

#### **2. PROPUESTA**

La Propuesta deberá incluir:

- **Inicio de los trabajos:** Se deberá indicar fecha en que la empresa estará en condiciones de comenzar con las tareas. Es deseable la disponibilidad para el inicio de los trabajos a los 30 días de notificada la adjudicación (estimado agosto de 2024)

---

<sup>1</sup> "ARTICULO 14 – Régimen de los servicios de auditoría interna que sean contratados. Los servicios de auditoría contratados, tanto con personas privadas como públicas, por Organismos sometidos a la superintendencia quedaran asimismo sujetos a dicha Superintendencia técnica de la A.I.N., conforme lo dispuesto en el presente decreto y las normas técnicas que emitan la misma"

▪ **Forma de cotización:**

Se deberá cotizar el precio del valor hora del servicio indicado en el numeral 1. En el caso de los productos **a) y b)**, previo al inicio de los trabajos se acordará un honorario por trabajo solicitado considerando el valor hora cotizado y el alcance del trabajo a realizar. En el caso del producto **c)** se liquidará el honorario en función de las horas incurridas.

<b>Producto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor hora \$ uyu</b>	<b>IVA \$ uyu</b>	<b>Valor hora IVA incl \$ uyu</b>
a)	Hora auditoría de proceso			
b)	Hora auditoría Tecnología de la Información o Ciberseguridad			
c)	Horas de apoyo auditoría			

Se deben discriminar los tributos que los gravan si corresponde, aquellas propuestas que no indiquen los impuestos correspondientes, se considerarán que los mismos están incluidos. Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la prestación del servicio contratado.

Podrán indicarse mecanismos de ajuste de precios indicando la fórmula, que será aplicable a partir de los 6 meses de la fecha de adjudicación, y con una frecuencia semestral.

▪ **Equipo de Auditoría:** Se debe proporcionar información detallada del equipo de trabajo a ser asignado.

### **3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Se evaluarán los siguientes aspectos:

**Evaluación técnica:** máximo puntaje 50 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios.

1. *Antecedentes – 60%*
  - Experiencia, antigüedad – 10%
  - Horas anuales de servicios de auditoría interna y/o aseguramiento (ejemplo trienal de evaluación de control interno, informes de aseguramiento bajo ISAE 3.000, entre otros) – 30% \*
  - Controles de calidad del exterior satisfactorios sobre los trabajos realizados, con una frecuencia al menos anual – 20% \*\*
  
2. *Perfil técnico – 40%*
  - Formación, experiencia, solvencia – 20% \*\*\*
  - Disponibilidad – 10%
  - Certificaciones específicas en Auditoría - CIA (Auditor Interno Certificado) o similar – 10% \*\*\*

\* A los efectos de la evaluación de los servicios se considerará un máximo de 8.000 horas anuales. El exceso de horas sobre dicho monto no será considerado. Deberá presentarse de acuerdo con el Anexo I.

\*\* A los efectos de presentar la evidencia sobre la existencia de controles de calidad satisfactorios, el oferente deberá completar la información requerida en el Anexo II. En caso que el oferente requiera el tratamiento de esta información como confidencial deberá incluirse debidamente identificada como "Información Confidencial" dentro del archivo zip/rar que contiene la totalidad de la oferta (artículo 10 de la Ley No 18.381 de 17 de octubre de 2008). A dicha información sólo tendrá acceso Centro Ceibal con el objetivo de la evaluación de la oferta.

\*\*\* A los efectos de la evaluación, presentar la información de acuerdo con el Anexo III

**Evaluación económica:** máximo puntaje 50 puntos. A los efectos de la evaluación económica se considerará el siguiente escenario:

Producto	Descripción	Cantidad de horas
a)	Hora auditoría de proceso	1.900
b)	Hora auditoría Tecnología de la Información o Ciberseguridad	500
c)	Horas de apoyo auditoría	300

Este escenario se utiliza a los solos efectos de la comparación económica, no representando máximos o mínimos a contratar, debiendo completar las tablas detalladas en el Anexo IV.

El puntaje final es resultado de la ponderación técnico - económica descrita en el pliego general.

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de contratación es de dos años, con una evaluación al finalizar el año 1 para continuar la contratación. Al finalizar el año 2 podrá renovarse por igual período, en caso de conformidad con el servicio. Se espera que el consumo de las primeras 1.000 horas se ejecuten antes del 28 de febrero de 2025.

#### **5. FORMA DE PAGO**

El pago de los servicios se realizará por trabajo cerrado, dentro de los 30 días siguientes de presentada la factura correspondiente mediante transferencia previa aprobación del informe final.

#### **6. REQUISITOS DEL OFERENTE**

Los interesados en presentar su propuesta deberán demostrar que poseen experiencia en la ejecución de trabajos de auditoría interna en Instituciones/Empresas con características similares a las del Centro Ceibal.

Se valorará contar en el equipo asignado al Centro personal con certificación CIA (Auditor Interno Certificado) o similar para los equipos asignados a los productos **a)** y **b)**

## 7. CONSULTAS Y FECHA DE PRESENTACION

Reunión en forma virtual el día **12 de junio de 2024 a las 15 hs (link de la reunión: [meet.google.com/ebv-qodo-uqs](https://meet.google.com/ebv-qodo-uqs))**. Quienes deseen participar deberán solicitar el acceso hasta 24 horas antes de la realización al correo electrónico [compras@ceibal.edu.uy](mailto:compras@ceibal.edu.uy). La participación en la reunión no es un requisito obligatorio para la presentación de la oferta.

**Consultas al Pliego:** Las consultas y respuestas, así como la solicitud de prórroga, se realizarán a través del Portal del Centro Ceibal <http://compras.ceibal.edu.uy/vigentes/> antes del **14 de junio de 2024, 17:00 hs.** A estos efectos el interesado deberá aportar sus datos de contacto, los que deberán ser únicos y se relacionarán con cada oferente. El contenido de las preguntas y respuestas será de acceso público para cualquier interesado que ingrese al Portal, quedando en reserva los datos de contacto de quien haya formulado la consulta.

El CENTRO CEIBAL evacuará las consultas, no estando obligado a seguir un orden predeterminado en las respuestas de las mismas. Asimismo, en caso de recibir consultas fuera del plazo previsto, Centro Ceibal tendrá la potestad discrecional de responder o no, sin responsabilidad alguna, asumiendo el oferente la responsabilidad por haber efectuado la consulta fuera del plazo previsto para ello.

Las condiciones del presente llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas escritas dadas por el CENTRO CEIBAL, las que serán parte integrante de este Pliego.

**Recepción de Ofertas: hasta el 20 de junio de 2024, 14:00 hs** (antes del acto de apertura de ofertas):

Las ofertas solo podrán ser enviadas a través del Portal <https://compras.ceibal.edu.uy/vigentes>. La propuesta deberá adjuntarse en un archivo con contraseña utilizando formato zip o rar. El archivo deberá estar identificado y fechado, y deberá contener todos los documentos que componen la oferta claramente identificados. La oferta completa (archivo zip/rar) no podrá ser superior a 50 Megabytes; no obstante, se admite incluir en el archivo zip/rar documentos de texto con el acceso a links que contengan la información requerida en el presente Pliego.

Paralelamente el oferente **enviará al Escribano actuante a la siguiente dirección de correo electrónico [password@ceibal.edu.uy](mailto:password@ceibal.edu.uy) la contraseña**. En el acto de apertura el Escribano actuante procederá a abrir la oferta.

El CENTRO CEIBAL se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento y previo a la adjudicación la documentación original en soporte papel.

El CENTRO CEIBAL expedirá una constancia de recepción de la oferta la cual servirá como único medio de prueba de la recepción de la oferta en tiempo y forma. Por lo tanto, es de carga del oferente interesado asegurarse de dicha constancia antes de realizada la apertura de las ofertas.

En caso de que un mismo oferente enviare más de una oferta, se entenderá válida la última recibida previo a la fecha y hora de apertura de las mismas.

Centro Ceibal procura la confidencialidad de la oferta hasta el momento de la apertura de la misma.

## **8. COMPROMISO DEL CENTRO CEIBAL**

Se pondrá a disposición del equipo auditor toda la información que fuere necesaria para el logro de los objetivos de la auditoría. El Responsable de Auditoría Interna y su equipo de trabajo serán la contraparte que actuará como facilitadora entre el equipo auditor y la Organización.

## **9. LLAMADO Y ADJUDICACIÓN**

El presente llamado no implica ningún compromiso de parte del Centro Ceibal. Serán en todo caso de cuenta de los oferentes los gastos, tributos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente en la elaboración, preparación y presentación de una oferta.

El Centro Ceibal se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que considere más conveniente para sus intereses no estando obligado a hacer la adjudicación a favor de la oferta de menor precio o a la mejor oferta técnica, pudiendo dejar sin efecto la contratación si entendiera que existen consideraciones de mérito o conveniencia que así lo justifiquen, incluso sin expresión de causa. En este contexto, está facultado para:

- adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones.
- no adjudicar algún o ningún ítem.
- dividir la adjudicación, realizar adjudicaciones parciales entre las distintas ofertas.

Una vez definida la oferta adjudicataria, Centro Ceibal comunicará lo resuelto a todas las ofertas que mantuvieran su vigencia a la fecha de la comunicación.

## **10. COMUNICACIÓN AL ADJUDICATARIO**

La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo.

## **11. PAPELES DE TRABAJO**

Los papeles de trabajo deberán ser entregados a la Auditoría Interna del Centro Ceibal luego de aprobado el informe final.

## **12. TERMINACIÓN**

El contrato que se genere finalizará cuando se complete la prestación de los Servicios o por rescisión de alguna de las partes de acuerdo a lo establecido en el punto siguiente.

## **13. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN**

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el Contrato sin alegar causa alguna mediando notificación fehaciente a la otra con una antelación mínima de 60 (sesenta) días. Salvo estipulación en contrario en el contrato, en ese caso se abonarán los honorarios y otros cargos adeudados por los Servicios prestados por la consultora hasta la fecha

de resolución del Contrato. Debido a la rescisión, ninguna de las Partes tendrá frente a la otra, derecho a indemnización alguna.

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el Contrato por incumplimiento sustancial de la otra Parte de cualquiera de las obligaciones esenciales asumidas en virtud del Contrato, en la medida en que dicho incumplimiento sea efectivamente acreditado. A tal fin se deberá seguir el siguiente procedimiento: La Parte que requiera la resolución (la "Parte Cumplidora") deberá notificar por escrito a la otra Parte (la "Parte Incumplidora") el incumplimiento razonablemente alegado, otorgando un período de quince (15) días corridos a fin que la Parte Incumplidora pueda subsanar el incumplimiento mencionado en la notificación. Si dicho incumplimiento no fuere subsanado dentro del período de quince (15) días otorgado para tal fin, el Convenio quedará automáticamente resuelto sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

#### **14. FUERZA MAYOR**

Ni el Centro Ceibal ni la Consultora serán responsables por las demoras originadas en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, considerándose en forma meramente enunciativa comprendidos en esos términos al incendio, huelgas o disputas laborales o actos de violencia o cualquier norma jurídica o requerimiento de organismos u otras dependencias estatales o municipales.

#### **15. CESIÓN DE DERECHOS**

Ninguna de las Partes puede ceder, transferir o delegar sus derechos u obligaciones sin el consentimiento previo por escrito de la otra.

#### **16. VALIDEZ POR SEPARADO**

Si cualquiera de las disposiciones del Contrato o de este documento resultan total o parcialmente inválidas o inaplicables, dicha invalidez y/o inaplicabilidad sólo se aplicará a tal disposición o parte de ella, no afectando la validez, eficacia y exigibilidad de las restantes cláusulas de dichos documentos.

#### **17. DERECHO Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

El Contrato será regido e interpretado conforme a las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Toda controversia que se suscite entre las partes con relación al Contrato, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución, se resolverá definitiva e inapelablemente ante los tribunales de la ciudad de Montevideo.

#### **18. COMUNICACIONES**

Se podrá utilizar el correo electrónico para transmitir documentos, información u otras comunicaciones. Centro Ceibal requerirá versión final del informe en formato impreso.

#### **19. CONFLICTO DE INTERESES**

Salvo expresa declaración previa en contrario durante el proceso de aceptación del trabajo, la consultora declara que, a su leal saber y entender, no tiene, conflictos de interés con el Cliente para la prestación de los Servicios que le impidan o hagan desaconsejable aceptar este trabajo. Sin perjuicio de lo expuesto, en caso de que en

el futuro tomare conocimiento de alguna circunstancia que, a su criterio, constituyese un conflicto de interés, se lo notificará al Cliente de inmediato y por escrito, quedando cualquiera de las Partes facultada para resolver unilateralmente el Contrato con efecto a partir de la recepción por parte del Cliente de la notificación.





## ANEXO IV

### COTIZACIÓN

Producto	Descripción	Valor hora \$ uyu	IVA \$ uyu	Valor hora IVA incl \$ uyu
a)	Hora auditoría de proceso			
b)	Hora auditoría Tecnología de la Información o Ciberseguridad			
c)	Horas de apoyo auditoría			

#### Escenario para la evaluación económica \*

Producto	Descripción	Cantidad de horas	Precio por hora	Total \$ uyu
a)	Hora auditoría de proceso	1.900	0	0
b)	Hora auditoría Tecnología de la Información o Ciberseguridad	500	0	0
c)	Horas de apoyo auditoría	300	0	0

\* Este escenario se utiliza a los solos efectos de la comparación entre oferta, no representando mínimos ni máximos a contratar, dependiendo la contratación de las necesidades de Centro Ceibal.